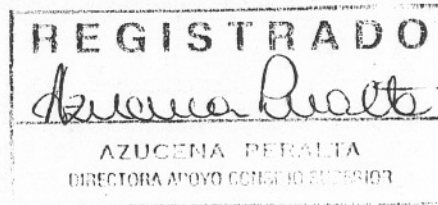




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



845

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO la Resolución N° 527/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Pablo Gabriel SCHMITT, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó en el período lectivo 2000 asignaturas, sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 527/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

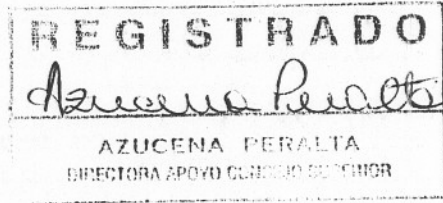
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 527/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 2000 en las asignaturas Proyecto Final, Electrónica de Potencia, Electrónica Industrial y Control Numérico, eximiéndolo de la correlatividad existente con Sistemas de Comunicaciones I,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Medidas Electrónicas I, Técnicas Digitales III, Teoría de los Circuitos II, Electrónica Aplicada II, respectivamente, al alumno Pablo Gabriel SCHMITT, con Legajo N° 85160-3, de la especialidad Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 845/2004



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

ING. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento